



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 29 de diciembre de 2025

RES. PRESIDENCIA N° 1472/2025

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00040593-7/2025; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, la Dra. Andrea Danas, en su carácter de Titular del Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, solicita la promoción interina de María Agustina Comatto al cargo de Auxiliar y la designación interina externa de Sol Aylén Borrelli Ozón en el cargo de Auxiliar de Servicio para desempeñarse en el Juzgado a su cargo.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo informó, mediante DICTAMEN FH N° 441/2025, que María Agustina Comatto se desempeña en el cargo de Auxiliar de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo CAyT N° 9, con carácter interino, a partir del 1º de octubre de 2025 y hasta el 28 de febrero de 2026 y/o hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos, lo que primero ocurra, conforme Res. Presidencia N° 1016/2025. Se solicita su promoción interina al cargo de Auxiliar hasta el 30 de junio de 2026, en el que se encuentra confirmada Florencia Lavorato, conforme Res. Presidencia N° 833/2025 -quien actualmente se desempeña interinamente como Escribiente- y en el que interinamente fue designado Nicolás Matías Kohan -quien a partir del 15 de diciembre de 2025 se desempeña en el cargo de Auxiliar- razón por la cual el cargo se encuentra vacante interinamente.

Que Sol Aylén Borrelli Ozón se encuentra inscripta en el Registro de Aspirantes bajo el N° 40584. Se solicita su designación interina en el cargo de Auxiliar de Servicio en el mencionado Juzgado, hasta el 30 de junio de 2026.

Que, habida cuenta el ingreso externo, intervino el Observatorio de la Discapacidad en el marco de la Res. Presidencia N° 438/2021 y la Resolución CM N° 569/2010 y sus modificatorias N° 252/20 y 65/21, que reglamenta la aplicación de la Ley N° 1.502 en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7º del Anexo XV de la Res. Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Promover a María Agustina Comatto (Legajo N° 9189) al cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, con carácter interino, hasta el 30 de junio de 2026 y/o mientras se extienda la promoción interina de Florencia Lavorato, lo que primero ocurra.

Art. 2°: Designar a Sol Aylén Borrelli Ozón (DNI N° 41.314.795) en el cargo de Auxiliar de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, con carácter interino, hasta el 30 de junio de 2026 y/o mientras se extienda la promoción interina de María Agustina Comatto y/o hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos, lo que primero ocurra.

Art. 3°: Previo a la toma de posesión del cargo, la persona designada en el artículo 2° de la presente Resolución deberá tramitar por ante la Dirección de Relaciones de Empleo su alta administrativa.

Art. 4°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 1472/2025



LEGUIZAMON Isabella
Karina
Presidenta
CM CABA